CERTIFICADO
Código: D-SGA-SBS-07
Versión: 1
Fecha de actualización:
Agosto1 de 2018
Página: 1 de 1

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

Que los estudios previos de la contratación, identificados con los siguientes datos:

CODIGO UNSPSC	OBJETO	VALOR
81161600	Renovación por un año de las licencias de correo electrónico GOOGLE WORLSPACE BUSINESS STANDARD, para garantizar la comunicación mediante correo electrónico y herramientas colaborativas para la Alcaldía Distrital de Turbo Ant.	35.000.000

Fue incluido en el Plan de Adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2022

Se expide este documento a la secretaria **GENERAL Y SERVICIOS ADMINSITRATIVOS,** para el seguimiento y control de Plan de Adquisiciones para la vigencia 2021.

Expedido en el Distrito de Turbo a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022

MIRYAM D.S PUERTA
Bienes y Servicios

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA INTERCONECTIVIDAD CON EL FIN DE MANTENER INFORMADA Y OFRECER A LA COMUNIDAD LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO;** Fue radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito de Turbo, con el código 2020058370058 el día 25 de Junio de 2020.

Dicho certificado se expide para efectos los siguientes contratos:

OBJETO	VALOR
RENOVACIÓN POR UN AÑO DE LAS LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO ANTIOQUIA	**$35.000.000**

Dado a los (27) días del mes de julio de 2022.

DARWIN ROBLEDO SÁNCHEZ
Secretario de Planeación Distrital

Proyectó: Tatiana Mosquera
Tec. En regalías

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el Distrito de Turbo realiza retenciones de acuerdo al CDP No 1072, con el objeto "**RENOVACION POR UN AÑO DE LAS LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD, PARA GARANTICAR LA COMUNICACION MEDIANTE CORREO ELECTORNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO ANTIOQUIA".-** por los siguientes conceptos detallados a continuación con sus respectivas tarifas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro Cultura	2%
Pro Hospital	1%
Pro anciano	4%
De uso de software. Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a contribuyentes con residencia o domicilio en Colombia obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en el país. (Dcto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.3.1 Parágrafo), para no declarantes la tarifa se aplica según lo establecido en el numeral 4 (Tarifa de honorarios).	3.5%
Aplican para las **personas naturales** residentes fiscales en el país, **que no están obligadas a declarar renta**, en virtud de lo señalado por el inciso 2 de parágrafo primero del artículo 1.2.4.3.1 del decreto 1625:	10% y 11%.
Aplica cuando se trata de pagos al exterior en favor de extranjeros no residentes fiscales, que por tal razón no son declarantes de renta. Esto en virtud de lo señalado en el tercer inciso del parágrafo primero del artículo 1.2.4.3.1 del decreto 1625:	20%.

NOTA estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratante

Para constancia se firma la presente a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA MOSQUERA VALENCIA
Subsecretaria Contable y Financiera

Elaboro: Raquel Ramírez Salcedo
P.U. presupuesto